




Gobierno del Estado de  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Colegio de  
**Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO

# **Perfil del Puesto**

## **Subdirección de Coordinación Académica**

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 2 de 9


## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con fecha 16 de septiembre de 1983 y siendo Gobernador Constitucional del Estado el Profesor y Licenciado Alejandro Cervantes Delgado, se publicó en el Periódico Oficial Num. 74 del Gobierno del Estado, el Decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el primer Director General de dicho organismo, el Licenciado Andrés Peralta Santamaría. Asimismo, se crean primariamente cinco planteles educativos distribuidos en algunas ciudades claves de la entidad, 01 en Chilpancingo, 02 Acapulco, 03 Iguala, 04 Taxco y 05 Coyuca de Catalán, lo cual se hizo con el propósito de impulsar íntegramente la educación del bachillerato guerrerense en sus modalidades propedéutica y terminal.

Posteriormente, con fecha 02 de marzo de 2001 se publicó en el Periódico Oficial No. 18, el Decreto Número 210 por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto No. 490 que crea el Cobach, esto con el propósito de garantizar la vigencia de la institucionalidad del organismo, con una estructura orgánica funcional y acorde a la realidad de una nueva sociedad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, es a la fecha una opción de relevancia para la formación educativa en bachillerato de los jóvenes, dentro del marco de las perspectivas de superación académica de las nuevas generaciones en la entidad, en tal sentido, ha venido creciendo en forma acelerada, ya que actualmente se cuenta con 116 planteles distribuidos en las siete regiones del Estado y con una matrícula escolar de 27,701 alumnos, 50.83% hombres y 49.17% mujeres; administrando al 18.06% de las escuelas de este nivel educativo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 3 de 9


## MISIÓN

Somos una Institución que proporciona a los jóvenes egresados de secundaria un bachillerato general de calidad, que les permita ingresar a la educación superior e incorporarse a la actividad productiva, mediante la potencialización de un perfil de egreso sustentado en competencias, exaltando los valores más altos de la educación, la ciencia y la cultura, para coadyuvar al desarrollo del Estado.

## VISIÓN

Ser la opción de excelencia educativa en el nivel medio superior, que atienda las necesidades de cobertura, equidad, calidad y pertinencia, con la participación activa de la comunidad escolar, mediante un profundo sentido humano y que responda a los requerimientos de la sociedad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
<b>C Noé Bustamante Bustamante</b> Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	<b>Lic. Adriana Leticia Armenta Adame</b> Directora de Planeación y Evaluación	<b>Lic. Adriana Leticia Armenta Adame</b> Directora de Planeación y Evaluación	<b>Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos</b> Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 4 de 9

## PRINCIPIOS

**JUSTICIA.** Es la virtud de dar a cada uno lo que le pertenece; lo que se debe hacer, según derecho o razón.


**EQUIDAD.** Brindar las mismas oportunidades de desarrollo académico y personal a los miembros de la comunidad escolar.

**LIBERTAD.** Es la facultad natural que tiene el ser humano de expresar su voluntad, de manera responsable, con el pleno respeto a los valores universales.

**LEGALIDAD.** Es el actuar de acuerdo a las normas que regulan las actividades institucionales, para favorecer la armonía entre los actores del proceso educativo.

**TRANSPARENCIA.** Es mostrar a quienes nos rodean que las acciones que se realizan, son basadas en los programas de trabajo, fundamentadas en las leyes administrativas y en los planes nacional y estatal de desarrollo, haciendo uso eficiente, racional y oportuno del presupuesto asignado y que los resultados institucionales son objetivos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
<b>C Noé Bustamante Bustamante</b> Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	<b>Lic. Adriana Leticia Armenta Adame</b> Directora de Planeación y Evaluación	<b>Lic. Adriana Leticia Armenta Adame</b> Directora de Planeación y Evaluación	<b>Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos</b> Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 5 de 9


## VALORES

**LEALTAD.** Sentimiento que nos motiva a estimar a la institución y a la sociedad por los beneficios que nos otorga, expresándolo a través de nuestro compromiso, gratitud y sentido de pertenencia.

**DISCIPLINA.** Es la capacidad de actuar de manera ordenada y perseverante, a través de buenos hábitos, para conseguir un ideal individual o colectivo.

**RESPECTO.** Es el reconocimiento del valor, los derechos y virtudes inherentes a los individuos, las instituciones y a la naturaleza.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
<b>C Noé Bustamante Bustamante</b> Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	<b>Lic. Adriana Leticia Armenta Adame</b> Directora de Planeación y Evaluación	<b>Lic. Adriana Leticia Armenta Adame</b> Directora de Planeación y Evaluación	<b>Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos</b> Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 6 de 9

## ANÁLISIS DE PUESTOS

### DATOS GENERALES

**Título del puesto:** Subdirección de Coordinación Académica.

**Organismo:** Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

**Puesto del jefe inmediato:** Director Académico.


**Puestos subordinados:** Departamento de Apoyo y Evaluación de la Práctica Docente, Departamento de Capacitación y Formación Docente, Departamento de Control Escolar, Departamento de Evaluación de Competencias Estudiantiles, Departamento de Extensión y Eventos Institucionales, Departamento de Vinculación Académica, Departamento de Educación Virtual y Departamento de Servicios Estudiantiles.

**Objetivo del puesto:** Participar en apoyo de la Dirección Académica en las políticas educativas y de normatividad oficial; así como supervisar, vigilar y coordinar que el desarrollo de las funciones de los jefes de departamento del área académica, sean acordes a dichos lineamientos, de acuerdo a las leyes y lineamientos federales y locales, al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Institucional de Desarrollo, al Programa Operativo Anual y a los propios programas de trabajo calendarizados de los departamentos.

### Relaciones de comunicación:

**Internas.-** Director General, Directores de Área, Jefes de Departamento, Delegados Regionales del organismo, Directores de los Planteles; para coordinar de acuerdo a las

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 7 de 9

políticas educativas, de manera oportuna y eficazmente los proyectos y actividades calendarizadas de los Jefes de Departamento.

**Externas.-** Secretaría de Educación Guerrero, Dirección General de Bachillerato del Gobierno Federal, Dirección de Educación Media Superior y organismos descentralizados afines del Estado de Guerrero.

**Conocimientos:**

**Grado de estudios.-** Estudios profesionales de nivel mínimo de licenciatura, preferentemente con experiencia académica.


**Formación Académica.-** Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Educación, Licenciatura en Derecho, gestión educativa, conocimientos específicos en liderazgo, políticas educativas, educación comparada.

**Experiencia laboral práctica.-** En el ámbito administrativo.

**Habilidades específicas requeridas.-** Innovación y actualización constante, manejo de las tecnologías informáticas, conocimiento del Plan Estatal de Desarrollo, de los métodos, sistemas y lineamientos administrativos y del plan de desarrollo institucional, conocimiento de los planes y programas federales de la educación, creatividad, discreción, ánimo, disciplina, honestidad, responsabilidad, liderazgo, respeto e iniciativa.

**Habilidad de trato con personas.-** Diplomacia, mediación, comunicación, congruencia y respeto.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio

	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 8 de 9


## FUNCIONES

### SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

- Coordinar en apoyo del Director Académico y de los jefes de departamento, la ejecución de los programas de trabajo calendarizados que estos preparen y desarrollen;
- Participar en las políticas educativas y normatividad oficial para supervisar y vigilar que el desarrollo de las funciones de los jefes de departamento del área académica, sean acordes a dichos lineamientos, de acuerdo a las leyes federales y locales, al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Institucional de Desarrollo, al Programa Operativo Anual y a los propios programas de trabajo calendarizados de los departamentos;
- Supervisar y coadyuvar en la planeación, desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de los departamentos que integran la Dirección Académica, a fin de que se cumplan eficientemente los objetivos y las políticas institucionales;
- Coadyuvar en la elaboración, desarrollo y ejecución de los proyectos académicos especiales que contribuyan a elevar los índices de calidad de la institución;
- Establecer lineamientos y definir las políticas para eficientar y elevar el perfil del Bachiller;
- Establecer criterios y coadyuvar en la evaluación permanente de la labor docente, así como en la adecuada ejecución de los planes y programas de estudio, técnicas y métodos de enseñanza;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio



	Perfil del Puesto	Fecha de emisión: Noviembre de 2016
	Subdirección de Coordinación Académica	Página 9 de 9

- Difundir oportunamente en los planteles escolares los planes, programas, políticas y lineamientos sobre la educación media superior, implementados por la Federación y el Estado;
- Vigilar, controlar y evaluar eficientemente los sistemas y métodos de enseñanza aplicados por los docentes en los planteles escolares, y proponer las medidas correctivas en caso de incumplimiento eficiente;
- Revisar, aprobar y supervisar las plantillas docentes de acuerdo con los lineamientos establecidos;
- Evaluar continuamente los resultados derivados de los planes y programas anuales calendarizados de actividades de los departamentos adscritos a su responsabilidad, y proponer las medidas correctivas a sus titulares en caso de incumplimiento eficiente a dichos programas;
- Vigilar continua y eficientemente la conducta de los servidores públicos de la Dirección Académica, y en caso de detectar irregularidades e incumplimiento a la Ley No. 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero No. 248, proponer a la Contraloría Interna la aplicación de la sanción procedente, previo procedimiento administrativo; y
- Realizar todas aquellas funciones dentro del ámbito de su competencia, que se deriven de los ordenamientos jurídico-administrativos y de los planes y programas de trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C Noé Bustamante Bustamante Jefe de Depto. Org. Proc. Admtivos.	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Adriana Leticia Armenta Adame Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos Director General del Colegio